



## NN (L) Patrimonial

Société d'Investissement à Capital Variable  
80, route d'Esch – L-1470 Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil con n.º B 24.401  
(la «Sociedad»)

### NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

El consejo de administración de la Sociedad (el «Consejo de Administración») ha decidido realizar las siguientes modificaciones y aclaraciones en el folleto de la Sociedad (el «Folleto»), que tendrá fecha de 15 de julio de 2022:

1. **Modificar la Parte I, «Información esencial relativa a la Sociedad», capítulo I «Breve presentación de la Sociedad», así como la Parte III, «Información complementaria», capítulo V «Gestión de la Sociedad» del Folleto, para reflejar el cambio de dirección de NN Investment Partners B.V. de 65 Schenkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos a Prinses Beatrixlaan 35, 2595 AK, La Haya, Países Bajos.**
2. **Modificar, en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto, el objetivo y la política de inversión de los subfondos «NN (L) Patrimonial Aggressive», «NN (L) Patrimonial Balanced» y «NN (L) Patrimonial Defensive» con el fin de aclarar la composición de estos subfondos.**
3. **Modificar, en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto, las características ambientales y sociales de (i) los subfondos «NN (L) Patrimonial Aggressive», «NN (L) Patrimonial Balanced» y «NN (L) Patrimonial Defensive», subfondos a los que es de aplicación el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «SFDR», por sus siglas en inglés), así como el objetivo y la política de inversión de (ii) el subfondo «NN (L) Patrimonial Balanced European Sustainable», subfondo al que es de aplicación el artículo 9 del SFDR con el fin de cumplir con la doctrina 2020-03 de la Autorité des Marchés Financiers (la «AMF») francesa. La nueva redacción será la siguiente:**

#### NN (L) Patrimonial Aggressive, NN (L) Patrimonial Balanced y NN (L) Patrimonial Defensive

*«El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.*

*El enfoque de integración ESG podrá verse limitado por la calidad y disponibilidad de los datos divulgados por los emisores o facilitados por terceros.*

*El Subfondo tiene como objetivo lograr una intensidad de carbono inferior a la intensidad de carbono del Índice.*

*La proporción de inversiones directas en valores de renta variable y renta fija analizadas sobre la base de criterios no financieros se aplica, como mínimo, al 90% en el caso de valores de renta variable emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países desarrollados, valores de deuda con calificación crediticia de grado de inversión y deuda soberana emitida por países desarrollados, y se aplica, como mínimo, al 75% en el caso de valores de renta variable emitidos por empresas de gran capitalización con domicilio social en países emergentes, valores de renta variable emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización, valores de deuda con calificación crediticia de grado de inversión y deuda soberana emitida por países emergentes del Subfondo.*

*El hecho de que el Subfondo pueda utilizar diferentes criterios para el análisis de empresas o emisores y/o un enfoque diferente para mejorar el indicador no financiero en comparación con el universo de inversión inicial, puede dar lugar a incoherencias entre la selección de empresas o emisores dentro de las diferentes subclases de activos del Subfondo. [...]».*

#### NN (L) Patrimonial Balanced European Sustainable

##### *«Objetivo y política de inversión*

*El Subfondo se gestiona de forma activa y tiene como objetivo una composición del 50% en renta variable y del 50% en renta fija. El Subfondo invertirá principalmente en una cartera diversificada de renta variable europea y en instrumentos de renta fija denominados en euros, incluidos bonos verdes de empresas y emisores que apliquen políticas de desarrollo sostenible que respeten los principios ambientales, sociales y de gobernanza.*

*La cartera de renta variable está compuesta principalmente por renta variable y/u otros valores mobiliarios relacionados con la renta variable (es decir, warrants sobre valores mobiliarios, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo, y bonos convertibles) emitidos por sociedades seleccionadas. La cartera de renta variable tiene un universo de inversión europeo, e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que componen el índice MSCI Europe (NR).*

*La cartera de renta fija está compuesta principalmente por valores de deuda denominados en euros, incluidos bonos verdes, e instrumentos del mercado monetario. El proceso de selección conlleva un análisis financiero, un análisis ESG (ambiental, social y de gobernanza) y un análisis de bonos verdes cuando proceda. En la cartera de renta fija, la cartera de renta fija privada tiene un universo de inversión europeo, e invierte principalmente en bonos de empresas que componen el índice Bloomberg Barclays Euro-Aggregate.*

*Al menos una vez al año, el universo de inversión inicial de la parte de renta variable y de renta fija privada de la cartera se reducirá como mínimo en un 20%, como resultado de la aplicación de un enfoque «mejor de su universo», así como de las exclusiones y restricciones mencionadas a continuación. Al*

aplicar el enfoque «mejor de su universo», se evalúa la idoneidad de las inversiones en bonos y/o acciones. Los emisores que cumplen los requisitos ESG de la Sociedad Gestora tienen prioridad y, de forma similar, los emisores que no cumplen dichos requisitos no son aptos para la inversión. En este contexto, los requisitos ESG se evalúan teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la calificación ESG del emisor, sus actividades económicas y su comportamiento.

El proceso de selección implica un análisis financiero y un análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) que podrá verse limitado por la calidad y disponibilidad de los datos divulgados por los emisores o proporcionados por terceros. Entre los criterios no financieros evaluados en el análisis en materia de ESG cabe destacar la intensidad del carbono, la diversidad de género y la política de remuneración. En el proceso de selección, el análisis se centra en las sociedades que siguen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto de los principios sociales y medioambientales con su enfoque en los objetivos financieros (selección positiva).

El citado proceso de selección se aplica al menos al 90% de las inversiones en renta variable y renta fija.

En cuanto a los bonos verdes, son cualquier tipo de instrumentos de bonos en los que los ingresos se aplicarán para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos nuevos y/o existentes que sean beneficiosos para el medio ambiente. Estos bonos están emitidos principalmente por entidades supranacionales, cuasisoberanas, agencias y empresas que aplican políticas de desarrollo sostenible de conformidad con los principios ambientales, sociales y de gobernanza, con el objetivo de generar una repercusión medioambiental positiva y obtener rentabilidad financiera. A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

El Subfondo utiliza, entre otros, análisis fundamentales y de comportamiento que resultan en asignaciones dinámicas de activos a lo largo del tiempo. Por lo tanto, el posicionamiento del Subfondo puede desviarse sustancialmente del Índice.

El hecho de que el Subfondo pueda utilizar diferentes criterios para el análisis de empresas o emisores y/o un enfoque diferente para mejorar el indicador no financiero en comparación con el universo de inversión inicial, puede dar lugar a incoherencias entre la selección de empresas o emisores dentro de las diferentes subclases de activos del Subfondo.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II «Información relativa a las inversiones» y según se describe en la «Política de inversión responsable NN IP» que se puede consultar en el sitio web <https://www.nnip.com/en-INT/professional/asset-management/responsible-investing-policy-documents>. [...]

4. **Modificar la Parte III «Información complementaria», capítulo IV «Técnicas e instrumentos», sección «C. «Gestión de garantía para operaciones con derivados extrabursátiles (incluidos los swaps de rentabilidad total) y SFT (incluidas las operaciones de préstamo de valores, las operaciones de recompra y las operaciones de recompra inversa)» del Folleto para destacar que la demora operativa entre la exposición al derivado y el importe de la garantía recibida o depositada en relación con dicha exposición ya no es de un mínimo de dos días hábiles, sino de un periodo de hasta dos días hábiles debido a las siguientes mejoras en el proceso:**

«[...] La Sociedad debe llevar a cabo diariamente la valoración de la garantía recibida con el intercambio (incluido el margen de variación) realizado según la frecuencia del Valor liquidativo. Debe tenerse en cuenta que existe una demora operativa de hasta dos Días hábiles entre la exposición al derivado y la cantidad de garantías recibidas o prestadas en relación con dicha exposición. [...]

\*\*\*

Los cambios anteriores se verán reflejados en la nueva versión del Folleto con fecha de 15 de julio de 2022. El Folleto y los Documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) estarán disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Luxemburgo, 13 de julio de 2022

**El Consejo de administración de la Sociedad**



**R** RR158714122LU



BANCO INVERDIS SA A/C BANCO INVERDIS / SelfBank  
Avda De. La Hispanidad,6  
28042 MADRID  
SPAIN

